



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00763 00**

Teniendo en cuenta el escrito que precede, por secretaría líbrese oficio dirigido a la **EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA EQUIDAD VIDA.,** a propósito de que el funcionario competente se sirva suministrar información respecto de la persona natural o jurídica que en su calidad de empleadora, realiza los respectivos aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud a favor del ejecutado **MANUEL GALARCIO VILLALBA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.711.351, la cual resulta indispensable para el registro de las cautelas decretadas ante las entidades competentes dentro de la acción de cobro impetrada por la cooperativa demandante **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES COOMULSERPOL,** en su contra.

NOTIFÍQUESE (2),

LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **85** hoy **14/12/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e305259b4a8b1ced44b328510ac2f0945ce2b6f03f3af31b9d6944db8b6060d**

Documento generado en 13/12/2023 05:15:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>